

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.265 · 2004

LEY 13.265

Boletín Oficial, 10 de diciembre de 2004 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.265

ARTÍCULO 1°. Declárase Capital Provincial del Cuero al Partido de Lanús,

ARTÍCULO 2°. Institúyese la fecha 9 de Noviembre de cada año, como Día Provincial del Cuero.

ARTÍCULO 3°. Declárase de Interés Provincial la "Primer Exposición del Cuero en Lanús", que se llevará a cabo a partir del 9 de Noviembre de 2004, en la ciudad de Lanús.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.265. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).